



1 de Septiembre de 2005

Tal y como se comunicó en su día a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, el aumento de capital acordado por la Junta General de accionistas de la Sociedad en su reunión del 30 de Mayo de 2005, se realizará durante este mes de Septiembre.

La citada ampliación se efectuará durante los días 15 a 29, de septiembre, ambos inclusive.

Se adjunta copia del anuncio del aumento de capital que la sociedad va a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Joaquín Prior Perna  
Consejero Director General



## **EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA S.A.**

### **AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE EMISIÓN DE ACCIONES LIBERADAS**

La Junta general ordinaria de accionistas de EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA S.A. celebrada el 30 de mayo de 2005, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que se indican a continuación para conocimiento de los accionistas de la sociedad, y a los efectos legales oportunos.

**Importe del aumento de capital y acciones a emitir:** El importe de la ampliación de capital es de 8.243.853,59 euros, mediante la emisión de 16.824.191 nuevas acciones de 0,49 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por anotaciones en cuenta, cuyo registro contable será llevado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus Entidades Participantes.

Después de este aumento, el capital social de la compañía quedará fijado en 65.950.829,70 euros, dividido en 134.593.530 acciones, de 0,49 euros de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta

**Tipo de emisión:** Totalmente liberada, con cargo a: la reserva de prima de emisión de acciones por importe de 5.443.746,35 euros; a la reserva resultante de la actualización efectuada por la Sociedad, conforme a la Norma Foral 3/1991 de la Diputación Foral de Bizkaia por importe de 277.708,93 euros y a la reserva legal por importe de 2.522.398,31 euros, libre de gastos y comisiones para el adquirente en cuanto a la adquisición de las nuevas acciones emitidas. No obstante, las Entidades Participantes de IBERCLEAR, ante las que se tramiten las órdenes de suscripción o transmisión de derechos de asignación gratuita podrán aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de acciones y por la transmisión de derechos de asignación gratuita de acuerdo con las tarifas vigentes que en su momento hayan publicado y comunicado a la CNMV y al Banco de España.

El balance que sirve de base a esta operación de aumento de capital, es el cerrado a 31 de diciembre de 2004.

**Proporción:** Una (1) acción nueva por cada siete (7) antiguas.

**Derechos de las nuevas acciones:** Las nuevas acciones emitidas conferirán a sus propietarios idénticos derechos políticos y económicos que las previamente existentes, en la forma especificada por la Ley y por los estatutos, concediendo por tanto a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que la Sociedad obtenga desde el 1 de enero de 2005.

**Período de Asignación Gratuita:** Desde el día 15 de septiembre de 2005 al 29 de septiembre de 2005, ambos inclusive.

La suscripción de las nuevas acciones y/o transmisión de todos o parte de los derechos, se tramitará dentro de este período, a través de cualquier Entidad Participante de IBERCLEAR en cuyos registros contables estén inscritas las acciones de EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA S.A. de las que se deriven estos derechos.

**Derecho de asignación gratuita:** Tendrán este derecho los accionistas poseedores de acciones que se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes al cierre del día hábil anterior al inicio del Período de Asignación Gratuita.

Los derechos de asignación gratuita serán libremente negociables en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao.

Transcurrido el Período de Asignación Gratuita, las acciones que no hubieran sido asignadas, serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad y, transcurridos tres años desde el registro podrán ser vendidas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en la Caja General de Depósitos.

**Admisión a negociación:** Se solicitará la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao en el plazo máximo de un mes desde la fecha del cierre del período de asignación gratuita.

Madrid 1 de septiembre de 2005.